SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y NOVENTA Y DOS.

xamo y con mejor conosimiento es tazue
domaria Resolusion q en lo que mira
al page [illegible] para los Partidores de
[illegible] esta no se puede Remediar
lo que se baya porque aunque los Re-
gadores la tapen la destapan los Inte-
resados para que el molino pueda mo-
ler y esto se haze siendo puesto dal
agua que entra oy por el brazal
[illegible] que entra oy por el brazal
de tierra para regar [illegible] y
el molino de Pedro Camacho y si
los interesados Reconozcan de
algun Remedio la taparan oy en
vista de presente no se puede [illegible]
sino de por [illegible] lo que
ta [illegible] para pues mas facil hera el
hechar quatro puertas de tierra
queno pagar [illegible] diez R[illegible] por una
carga de agua como oy bale y todo
reparara con que en el molino de Pe-
dro Camacho se baje la mesura en la
conformidad que estava quando
es tazue [illegible] dicho sitio
pues la lebanto sin horden de [illegible]
[illegible] a Reconozido que por la re-
lazion hecha por dichos [illegible] comisi-
[illegible] a [illegible] baje la
[illegible] providenzia a [illegible]
[illegible] seguirse [illegible] dicho [illegible]
no tendra efecto aunque los [illegible]